



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO PRR.- 041 - DE 2020 - PÁG 1 DE 3

RESOLUCIÓN N° PRR.- 041 - DE 2020

(09 MAR 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN No. REC 0023 DEL 12 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE RECONOCIO LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RECONSTRUCCION PARA USO DE COMERCIO TIPO II, PROYECTO CASA BOLONIA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de diciembre del 2019, ANGELA JOHANNA SILVA BECERRA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 52.394.539 de Bogotá D.C obrando como apoderado, radicó ante este despacho bajo el número 25126-0-19-0701 la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN No. REC 0023 DEL 12 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE RECONOCIO LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RECONSTRUCCION PARA USO DE COMERCIO TIPO II, PROYECTO CASA BOLONIA.**

Que la Secretaria de Planeación **RESOLUCIÓN No. REC 0023 DEL 12 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE RECONOCIO LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RECONSTRUCCION PARA USO DE COMERCIO TIPO II, PROYECTO CASA BOLONIA**, bajo el número 25126-0-17-0310, respecto del predio ubicado en el VEREDA CALAHORRA CASA BOLONIA, con el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión 176-18669, e identificado con el número catastral 00-00-0004-0180-000 y con el folio de matrícula inmobiliaria 176-167653, identificado con el número catastral 00-00-004-0180-911 de propiedad de la FIDEICOMISO PROYECTO NOU CENTRO EMPRESARIAL identificada con NIT 805.012.921-0 cuya vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A identificada con NIT 800.155.413-6 representada legalmente por MAURICIO ALBERTO BUSTILLO CABRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.576.322 de Barranquilla.

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de 24 meses, la cual fue notificada el 23 de enero de 2018, entendiéndose ejecutoriada el 06 de febrero de 2018.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO PRR- 04 / - - DE 2020 - PÁG. 2 DE 3

Que en la solicitud de prórroga se certifica la iniciación de obra y se aporta registro fotográfico del proyecto.

Que de acuerdo con el **artículo 2.2.6.1.2.4.1** del Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, "Las licencias de urbanización, parcelación y construcción, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas."

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el **artículo 2.2.6.1.2.4.1** del Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, según el cual "La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

OTORGAR PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN No. REC 0023 DEL 12 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE RECONOCIO LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RECONSTRUCCION PARA USO DE COMERCIO TIPO II, PROYECTO CASA BOLONIA, bajo el número 25126-0-17-0310, respecto del predio ubicado en el VEREDA CALAHORRA CASA BOLONIA, con el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión 176-18669, e identificado con el número catastral 00-00-0004-0180-000 y con el folio de matrícula inmobiliaria 176-167653, identificado con el número catastral 00-00-004-0180-911 de propiedad de la FIDEICOMISO PROYECTO NOU CENTRO EMPRESARIAL identificada con NIT 805.012.921-0 cuya vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A identificada con NIT 800.155.413-6 representada legalmente por MAURICIO ALBERTO BUSTILLO CABRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.576.322 de Barranquilla.

ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la **RESOLUCIÓN No. REC 0023 DEL 12 DE ENERO DE 2018**, teniendo en cuenta para dicha Resolución una Vigencia Inicial comprendida entre **06 de febrero del 2018 a 05 de febrero del 2020**.

LA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 06 DE FEBRERO DEL 2020 HASTA EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2021.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO PRR-041-2020 DE 2020 - PÁG. 3 DE 3

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 09 MAR 2020 (.....)

Cesar Augusto Cruz G.
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora Desarrollo Territorial. *[Firma]*

Proyectó: Ing. Daniela Tarazona Contreras - Profesional universitario. *[Firma]*

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cajicá a 21 de Mayo de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES Nº PRR 041

de fecha: 09 MAR 2020 al Señor (a) Jenny Carolina Ramirez Cardenas

Identificado (r) con C.C. 52.710.707 de Bogotá

Impresión firma del notificador: *[Firma]*

Impresión firma del funcionario que notifica: *[Firma]*



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

